



INDICE DE CONTENIDOS

- 1.- CAMBIOS EN LOS TOPES MÁXIMOS DEL TRÁMITE DE VISADO COLEGIAL.**
- 2.- ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ENCARGO DE TRABAJO.**
- 3.- ACTUALIZACIÓN DE IMPRESOS PARA RENOVACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL 2021 Y PARA NUEVAS ALTAS.**
- 4.- IMPRESOS PARA INSCRIPCIÓN A TRABAJOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y TURNOS ROTATIVOS A EMPRESAS Y PARTICULARES 2021.**

En los próximos días estarán disponibles en la web y se les remitirá por correo electrónico con los boletines de información colegial todos los impresos que se indican en este índice de contenidos. También pueden contactar con nuestras oficinas y solicitarlos y se les remitirá por correo electrónico.

1. CAMBIO EN LOS TOPES MÁXIMOS DEL TRÁMITE DE VISADO COLEGIAL 2021

A partir del 1 de Febrero de 2021, entrará en vigor la modificación del importe máximo aplicable al trámite de visado colegial para proyectos y direcciones de obra y en base a esta variación aprobada por la Junta de Gobierno, deberán presentarse los impresos actualizados, que recogen las condiciones económicas de los trabajos a tramitar con el respectivo Visado Colegial. Aquellos compañeros que ya tengan firmados contratos con anterioridad a la entrada en vigor de estas modificaciones y les afecten los límites de los importes de los visados colegiales, se les respetarán las condiciones pactadas en esos contratos, debiendo hacer llegar copia de los mismos para los archivos colegiales antes de dicha fecha y respetar lo pactado en esos contratos.



2. ACTUALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ENCARGO DE TRABAJO (HOJAS DE ENCARGO Ó CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES)

Tal como hemos indicado, a partir del 1 de Febrero estarán disponibles en la web colegial, los Contratos de Encargo de Trabajo Actualizados, tanto los Modelos C-1 y C-2 como el adaptado a la Ley Omnibus, que es el menos conocido. Se pretende no solo actualizar los trabajos recogidos en la tabla adjunta en dichos impresos, sino también los precios de los Visados Colegiales en el condicionado de estos contratos.

Además, recordarle como recomendación a todos los compañeros, la importancia de completar de manera correcta todos sus apartados y recoger la firma y sello del cliente si fuera preceptivo, para evitar posteriormente cualquier impago de las condiciones económicas pactadas. Salvada esta incidencias que deben tener presente nuestros colegiados, no se paralizará ningún trabajo porque el contrato de encargo no venga firmado y sellado por el peticionario, dando por hecho que es conforme por el colegiado al presentarlo así conjuntamente con el trabajo a tramitar.

3. IMPRESOS PARA RENOVACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y PARA LAS NUEVAS ALTAS EN 2021

Ya se han actualizado los impresos que anualmente deben entregarnos todos los compañeros para poder visar sus trabajos en las modalidades de ejercicio profesional en las que desarrollan su actividad. Además, hemos dispuestos unos impresos para los compañeros que presenten por primera vez la documentación para las modalidades de ejercicio profesional



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS E
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE LAS PALMAS

4. IMPRESOS PARA INSCRIPCIÓN A TRABAJOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y TURNOS ROTATIVOS A EMPRESAS Y PARTICULARES 2021.

Este impreso anual, debe estar en nuestras oficinas colegiales antes del 20 de Enero de 2021, de manera que podamos preparar los archivos para remitirnos a las diferentes Administraciones Públicas que solicitan los listados a los Colegios Profesionales y para aquellas partes que se dirijan a nuestro Colegio para la designación por turnos de colegiados. Todo esto, verificándose con la documentación que entreguen los compañeros que se dedican al Ejercicio Profesional como Ejercientes, Ejercientes Libres Singulares y Empresarios.

La Junta de Gobierno,